

SECRET

ESCRIBIR EN MAYÚSCULAS LAS SIGUIENTES PALABRAS:

[illegible][illegible][illegible]

MODO DE PROPIEDAD
1 ☐ EN SOLA PROPIEDAD
2 ☐ EN SOLA PROPIEDAD
3 ☐ EN SOLA PROPIEDAD
4 ☐ EN SOLA PROPIEDAD

TENENCIA DE LA PROPIEDAD
1 ☐ OCUPA SOLA O EN
2 ☐ EN SOLA PROPIEDAD
3 ☐ EN ARRENDAMIENTO
4 ☐ OTROS (ESPECIFICAR)

PERSONERIA	APellidos	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O RUC	TITULO DE PROPIEDAD
	PINOBBOTE DELGADO	YUAN TOLONIO		16-06-1982
CODIGO				

DAIOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES		INDICADORES GENERALES		ESTADO DE CONSERVACION GENERAL		AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA	PARDES	ENTRADA SUPERIOR	
1	1	1	caña	no tiene	no tiene	1
2	2	2	caña	caña	caña	2
3	3	3	caña	caña	caña	3
4	4	4	caña	caña	caña	4
5	5	5	caña	caña	caña	5
6	6	6	caña	caña	caña	6
7	7	7	caña	caña	caña	7
8	8	8	caña	caña	caña	8
9	9	9	caña	caña	caña	9
10	10	10	caña	caña	caña	10
11	11	11	caña	caña	caña	11
12	12	12	caña	caña	caña	12
13	13	13	caña	caña	caña	13
14	14	14	caña	caña	caña	14
15	15	15	caña	caña	caña	15
16	16	16	caña	caña	caña	16
17	17	17	caña	caña	caña	17
18	18	18	caña	caña	caña	18
19	19	19	caña	caña	caña	19
20	20	20	caña	caña	caña	20
21	21	21	caña	caña	caña	21
22	22	22	caña	caña	caña	22
23	23	23	caña	caña	caña	23
24	24	24	caña	caña	caña	24
25	25	25	caña	caña	caña	25
26	26	26	caña	caña	caña	26
27	27	27	caña	caña	caña	27
28	28	28	caña	caña	caña	28
29	29	29	caña	caña	caña	29
30	30	30	caña	caña	caña	30
31	31	31	caña	caña	caña	31
32	32	32	caña	caña	caña	32
33	33	33	caña	caña	caña	33
34	34	34	caña	caña	caña	34
35	35	35	caña	caña	caña	35
36	36	36	caña	caña	caña	36
37	37	37	caña	caña	caña	37
38	38	38	caña	caña	caña	38
39	39	39	caña	caña	caña	39
40	40	40	caña	caña	caña	40
41	41	41	caña	caña	caña	41
42	42	42	caña	caña	caña	42
43	43	43	caña	caña	caña	43
44	44	44	caña	caña	caña	44
45	45	45	caña	caña	caña	45
46	46	46	caña	caña	caña	46
47	47	47	caña	caña	caña	47
48	48	48	caña	caña	caña	48
49	49	49	caña	caña	caña	49
50	50	50	caña	caña	caña	50
51	51	51	caña	caña	caña	51
52	52	52	caña	caña	caña	52
53	53	53	caña	caña	caña	53
54	54	54	caña	caña	caña	54
55	55	55	caña	caña	caña	55
56	56	56	caña	caña	caña	56
57	57	57	caña	caña	caña	57
58	58	58	caña	caña	caña	58
59	59	59	caña	caña	caña	59
60	60	60	caña	caña	caña	60
61	61	61	caña	caña	caña	61
62	62	62	caña	caña	caña	62
63	63	63	caña	caña	caña	63
64	64	64	caña	caña	caña	64
65	65	65	caña	caña	caña	65
66	66	66	caña	caña	caña	66
67	67	67	caña	caña	caña	67
68	68	68	caña	caña	caña	68
69	69	69	caña	caña	caña	69
70	70	70	caña	caña	caña	70
71	71	71	caña	caña	caña	71
72	72	72	caña	caña	caña	72
73	73	73	caña	caña	caña	73
74	74	74	caña	caña	caña	74
75	75	75	caña	caña	caña	75
76	76	76	caña	caña	caña	76
77	77	77	caña	caña	caña	77
78	78	78	caña	caña	caña	78
79	79	79	caña	caña	caña	79
80	80	80	caña	caña	caña	80
81	81	81	caña	caña	caña	81
82	82	82	caña	caña	caña	82
83	83	83	caña	caña	caña	83
84	84	84	caña	caña	caña	84
85	85	85	caña	caña	caña	85
86	86	86	caña	caña	caña	86
87	87	87	caña	caña	caña	87
88	88	88	caña	caña	caña	88
89	89	89	caña	caña	caña	89
90	90	90	caña	caña	caña	90
91	91	91	caña	caña	caña	91
92	92	92	caña	caña	caña	92
93	93	93	caña	caña	caña	93
94	94	94	caña	caña	caña	94
95	95	95	caña	caña	caña	95
96	96	96	caña	caña	caña	96
97	97	97	caña	caña	caña	97
98	98	98	caña	caña	caña	98
99	99	99	caña	caña	caña	99
100	100	100	caña	caña	caña	100

AVALLIO TOTAL DE LA PROPIEDAD	FECHA	NOMBRE DEL EMPAQUADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA	FIRMA
AVALLIO DE LA PROPIEDAD	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR DE OBRA	FIRMA
OBSERVACIONES						



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA PUBLICA CUARTA
DEL
CANTON MANTA

TESTIMONIO DE ESCRITURA

De _____

Otorgada por _____

A favor de _____

Cuántia _____

Autorizado por la Notaria
ABG. ELSYE CEDEÑO MENÉNDEZ

Registro _____ No. _____

Manta, a _____ de _____ de _____



LIBRO : 2014.13.03.04.P.3463 11.20052

RECIFICACIÓN DE LINDEROS EN UN CONTRATO DE
COMPRVENTA OTORGAN LOS CONYUGES SEÑOR JUAN
JERONIMO PINOARGOTE DELGADO Y SEÑORA MERLY
ALEXANDRA NERO VIVAS.-

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de San Pablo de Montalvo, Provincia de Manabí,
República del Ecuador, hoy día once de mayo del año
dos mil catorce mil cuatro, AROGADA ELNTE CIDEÑO MENENDEZ,
Secretaría Pública del cantón Montalvo, comparecen y declaran
en calidad de "INTERVINIENTES", los conyugues señores JUAN
JERONIMO PINOARGOTE DELGADO y señora MERLY
ALEXANDRA NERO VIVAS, casados entre sí por sus propios y
personales derechos, a quienes de conocer doy fe en virtud de
haberme exhibido las cédulas de ciudadanía que corresponden a
los señores : uno tres cero cuatro uno ocho ocho seis cuatro
cero y uno tres cero cinco cinco uno dos cuatro uno ocho.
Exhibieron tres copias debidamente certificadas por mí, si-
n embargo de esta escritura. Los comparecientes son de
legal edad, hábiles, capaces de obrar, domiciliados en
la ciudad de Montalvo. Advertidos que fueron los comparecientes



NOTARIA PÚBLICA DE ARTA
Montalvo - Manabí

mi la Notaría, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada, de que comparecen al otorgamiento de esta escritura de RECTIFICACIÓN DE LINDERO EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, sin coacción, amenazas, temor reverencial ni promesa o seducción, me piden que eleve a categoría de Escritura Pública, el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: SEÑORA NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar la RECTIFICACIÓN DE LINDERO EN UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, contenida de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Comparecen, otorgan y suscriben la presente Escritura Pública, por una parte, los cónyuges señor JUAN JERONIMO PINOARGOTE DELGADO y señora MERLY ALEXANDRA MERO VIVAS, por sus propios derechos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Manta, hábiles y legalmente capaces para contratar y obligarse como en derecho se requiere. SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los comparecientes declaran que con fecha cuatro de julio de mil novecientos ochenta y cinco, en la Notaría Tercera del cantón Manta, celebraron una Escritura Pública de Compraventa, inscrita

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

en el Registro de la Propiedad del cantón Manta, el dieciséis de abril de mil novecientos ochenta y siete; mediante el cual adquirieron por compra que le hicieron a los herederos de Pedro Balda Lucalón, una parte de terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta, en un lugar cercano a la carretera que conduce entre Manta y Jaramijó, y frente al predio de la propiedad dentro de las siguientes medidas y linderos: POR EL NORTE: Propiedad de la vendedora con veinte y cuatro metros ochenta centímetros; POR EL SUR: Con propiedad del señor Ricardo de la Cruz con cuarenta y tres metros veinte centímetros; POR EL ESTE: Con propiedad del Banco Ecuatoriano de la vivienda con diecisiete metros cuarenta centímetros; y, POR EL OESTE: Con propiedad del señor Pedro Antonio Navarro Macías, con diecisiete metros a favor del señor Juan Jerónimo Pinzascote Delgado. A) En intención de los comparecientes proceda a rectificar el lindero derecho del lote de terreno dado en compraventa, porque físicamente no coincidió con lo actual. PLANILLA DE RECTIFICACIÓN DE LINEROS. Con lo anteriormente expuesto y mediante el presente instrumento, los comparecientes JUAN JERÓNIMO PINZASCOTE DELGADO y ROSARIO MARILEY ALEXANDRA MEHO VIVAS, por sus propias

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí



derechos; tienen a bien RECTIFICAR, como en efecto rectifican,
el linderos del predio que se otorgó a través de la Escritura
Pública de Compraventa, que se ha mencionado en el literal
a) de la cláusula de los antecedentes, puesto que el linderos
derecho real del inmueble, no coincide; pues el correcto y
el que físicamente existe, de acuerdo a la Autorización
emitida por el Departamento de Planeamiento Urbano del GAD
- Manta, el catorce de abril del dos mil catorce, que forma
parte integrante de esta escritura, y según a la nueva
planificación y regulación del sector, se encuentra ubicado
en las inmediaciones de la vía que conduce a la ciudadela
El Palmer, del cantón Manta; y los linderos correctos y
actuales del predio en mención se encuentran
comprendido dentro de las siguientes medidas y linderos:
POR EL NORTE, Treinta y cuatro metros ochenta centímetros
Propiedad de la vendedora; POR EL SUR, Cuarenta y tres
metros veinte centímetros propiedad del señor Fabricio De
Cerna; POR EL ESTE, Diecisiete metros cuarenta centímetros
y calle pública; POR EL OESTE, Diecisiete metros Propiedad
del señor Pedro Antonio Navarrete Macías. En lo demás la
Escritura Pública de Compraventa mencionada en la

NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manta - Manabí

cláusula de antecedentes, no varía en ninguna de sus partes.

CUARTA. MARGINACIÓN .- La señora Notario Tercera del cantón Manta, deberá sentar el presente acto de certificación, en la matriz del protocolo donde reposa el contrato de compraventa en referencia. **QUINTA: ACEPTACIÓN .-** Las

contratantes aceptan el contenido de este contrato, por así convenir a sus intereses y estar conforme con todo lo estipulado.

SANTA FAMILIA PARA LA INSCRIPCIÓN.- Los comparecientes se reservan facultades para que soliciten la inscripción de este contrato en el Registro de la Propiedad del cantón Manta. **LA DE ESTILO.-** Usual Señora Notaria, se servirá otorgar los donados formalidades de estilo para la plena validez de la misma, como es la voluntad de los otorgantes. Hasta aquí la minuta que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor

legal y que, los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el Abogado WLADIMIR

VILLARDO VÁZQUEZ, afiliado del Colegio de Abogados de Manta.

Hecho el presente dos mil quinientos cuarenta y ocho. Para la

celebración de la presente escritura, se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial, leída que los fue

NOTARÍA PÚBLICA CUARTA
Manta, Manta



comparecientes por mi la Notaria, se ratifican y firman conmigo
en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
notaria, de todo cuanto, DOY FE- *g*

Juan Jeronimo Pinoargote

JUAN JERONIMO PINOARGOTE DELGADO
C.C. No. 130418864-0

Merly Alexandra Mero Vivas

MERLY ALEXANDRA MERO VIVAS
C.C. No. 130551241-8

[Firma]
LA NOTARIA-



NOTARIA PÚBLICA CUARTA
Manabí - Manabí



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



42171



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42171:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: miércoles, 28 de agosto de 2013

Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano

Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta en un lugar cercano a la carretera que conduce entre Manta y Jaramijo y frente al Aeropuerto local, parte que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Propiedad de la vendedora con treinta y cuatro metros ochenta centímetros. POR EL SUR: Con propiedad del Sr. Fabrício De Genna, con cuarenta y tres metros veinte centímetros. POR EL ESTE: Con propiedad del Banco Ecuatoriano de la vivienda con diecisiete metros cuarenta centímetros y POR EL OESTE: Con propiedad del Sr. Pedro Antonio Navarrete Macías, con diecisiete metros a favor del Sr. Juan Jerónimo Pinoargote Delgado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número	Fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	207	07/03/1980	309
Compra Venta	Compraventa	493	16/04/1982	1.303

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1.- Compraventa:

Inscrito el: viernes, 07 de marzo de 1980

Tome: 1 Folio Inicial: 309 - Folio Final: 311

Número de Inscripción: 207 Número de Repertorio: 364

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de diciembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

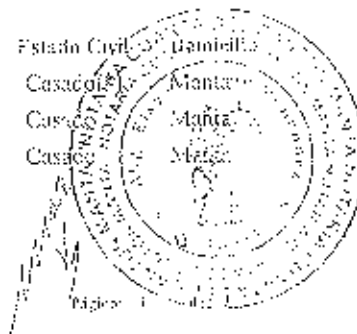
Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Predio denominado Finca Zoila, ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Ciudad de Manta, a lado derecho de la Carretera que va a Manta, al Aeropuerto de esta misma Ciudad

II.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social
Comprador	80-000000001131	Baldu Cevalos Pedro
Vendedor	80-000000003965	Paz Bonilla Aquiles
Vendedor	80-000000009576	Zambrano Guillermina



Inscrito el: jueves, 16 de abril de 1987

Tomo: 1 Folio Inicial: 1.303 - Folio Final: 1.305

Número de Inscripción: 495 Número de Repertorio: 767

Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de julio de 1985

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta .

h.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-000000001391	Balda Cucalon Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000048613	Pinoargote Delgado Juan Jeronimo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003364	Balda Balda Cesar Guillermo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003363	Balda Santos Rosa Esther	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio Final:
Compra Venta	207	07-mar-1980	309	311

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:40:12 del jueves, 10 de abril de 2014

A petición de: *Juan Pinoargote*Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
130699882-2

Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diciera un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
Firma del Registrador

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza al señor **JUAN JERÓNIMO PINOARGOTE DELGADO** para que celebre **RECTIFICACION** de lindero para un predio de su propiedad ubicado en las inmediaciones de la vía que conduce a la ciudadela El Palmar del cantón Manta, Clave Catastral No. 2113614096, la misma que, según descripción de lindero para el lado "ESTE" detalla "con propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda" y actualmente de acuerdo a la nueva planificación y regularización del sector **corresponde Calle pública**.

Medidas y linderos según escritura inscrita el 16 de abril de 1987 y autorizada por la Notaría Tercera el 04 de julio de 1985.

Por el Norte: 34,80m. -- Propiedad de la vendedora

Por el Sur: 43,20m. -- Propiedad del Sr. Fabrizio De Genna

Por el Este: 17,46m. -- Propiedad del Banco Ecuatoriano de la Vivienda

Por el Oeste: 17,60m. -- Propiedad del Sr. Pedro Antonio Navarrete Macías

No se detalla cubida de superficie.

Medidas y linderos del predio propiedad del Sr. Juan Jerónimo Pinoargote Delgado incluida la Rectificación:

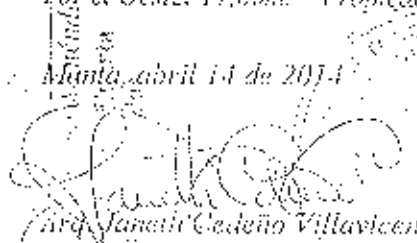
Por el Norte: 34,80m. -- Propiedad de la vendedora

Por el Sur: 43,20m. -- Propiedad del Sr. Fabrizio De Genna

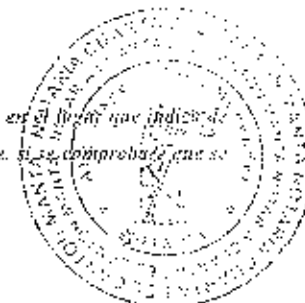
Por el Este: 17,46m. -- Calle pública

Por el Oeste: 17,60m. -- Propiedad del Sr. Pedro Antonio Navarrete Macías

Manta, abril 14 de 2014


Ana Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO
E.H.B.

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica de buena fe el cobstante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en los solicitudes correspondientes.



Dirección: Calle 9 y A. 1
Teléfonos: 2611 171 - 2611 172 / 2611 1558
Fax: 2611 711
Casilla: 1346-1982
Email: gub.manta@epg.gub.ec
Web: www.manta.gov.ec



CUERPO DE SOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:

RUC: 1360020078001

Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747

102

COMPROBANTE DE PAGO

0005602

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CIRUC:

NOMBRES :

RAZÓN SOCIAL:

DIRECCIÓN :

PINARGORTE DELGADO JUAN JERONIMO
INMD. EL PALMAR

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALUO PROPIEDAD:

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

CAJA:

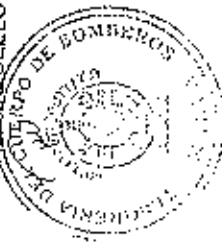
FECHA DE PAGO:

300465

MARGARITA ANCHUNDIA L

25/04/2014 15:51:30

APERTURA SELLO



VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

3.00

TOTAL A PAGAR

3.00

VALIDO HASTA: Jueves, 28 de Julio de 2014
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TIENDRA VALOR SIN EL REGISTRO DE PAGO



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA

USD 1-25

Nº 0064021

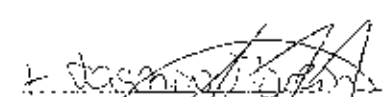
LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios URBANO
en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR
pertenciente a PINARGO EL DELGADO JUAN JERONIMO
ubicada INMD. EL PALMAR
AV. ALDO COMERCIAL PRESENTE ACLARACION DE LINDEROS
cuyo \$ 29835.00 VENTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES 00/100 asistido a la cantidad
de CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE ACLARACION DE LINDEROS

09 DE MAYO DEL 2014

Manta, _____ de _____ del 20

SRA. JASMINA MOREIRA D
JEFE DE RENTAS (E)


Director Financiero Municipal





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

ESPECIE VALORADA

USD-1:25

Nº 0112496

No. Certificación: 112496

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 28 de abril de 2014

No. Electrónico: 21476

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: 2-11-36-14-000

Ubicado en: INMD. EL PALMAR

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: 663,00 M2

Perteneciente a:

Documento Identidad

Propietario

PINARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 29835,00

CONSTRUCCIÓN: 0,00

29835,00

Son: VEINTINUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO DOLARES

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 23 de diciembre del año 2013, conforme a lo establecido en la Ley que rige para el Bienes 2014 - 2015"

Ato. Daniel Espinosa

Director de Avalúos, Catastros y Registros

Impreso por: MARIS REYES 28/04/2014 10:34:13



GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

ESPECIFICAR GRAFA

USD 1.25

Nº 0002019

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de PINARGOTT DELGADO JUAN JERONIMO
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad

Manta, 24 de Abril de 2014

VÁLIDO PARA LA CLAVE
2113514000 INMO, EL PALVAR
Manta, veintiy cuatro de Abril del dos mil catorce

Notario
Escritura
Libro 11
Folio 11



CIUDADANIA
PINOARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO
MANABI/MANTA/MANTA
03 JUNIO 1963
001 0138 00751 M
MANABI/MANTA
MANTA 1953

[Signature]



CASADO MERLY ALEXANDRA MERO VIVAS
SECUNDARIA ZULEMA
JORGIO PINOARGOTE
MARINA DELGADO
MANTA 26/11/2000
26/11/2020
REN 0565531



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

081 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
081 - 0216 1304188640
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PINOARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CIUDADANIA 130551241-8
CÉDULA
MERO VIVAS MERLY ALEXANDRA
MANABI/EL CARMEN/EL CARMEN
22 DICIEMBRE 1967
004 0136 00334 F
MANABI/EL CARMEN
EL CARMEN 1967

[Signature]



ECUATORIANA***** V3344V3434
CASADO JUAN JERONIMO PINOARGOTE L
SUPERIOR ESTUDIANTE
NEIL MERO PARRAGA
SARITA ELENA VIVAS ZAMBRANO
MANTA 19/11/2010
19/11/2022
REN 3361668



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

008 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014
008 - 0030 1305512418
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
MERO VIVAS MERLY ALEXANDRA

MANABI	CIRCUNSCRIPCIÓN	1
PROVINCIA	MANTA	
MANTA	PARROQUIA	2
CANTÓN	ZONA	

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Notario Publico
Escribano por el
Estado de Sonora

COPIL AUTORIZADA Y ANOTADA CONFORME CON SU
ORIGINAL EXISTENTE EN EL PROTOCOLO A MI CARGO.
AL QUE ME REMITO A PETICIÓN DE PARTE INTERESADA
MANTENER ESTE PRIMER TESTIMONIO ENTREGADO EL MISMO
VIA DE SU CANCELAMIENTO. ESCRITURA NUMERO :
2011182610366. DOY FE.



Notario Publico
Escribano por el
Estado de Sonora

Notario Publico
Escribano por el
Estado de Sonora





GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN FINANCIERA MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

RESOLUCIÓN N° 113-FP-DFM-2014
EL DIRECTOR FINANCIERO MUNICIPAL

Contribuyente: PINARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO
C.I. o RUC N°: 1304128034
Asunto: SE ACEPTA PETICIÓN DE FACILIDADES DE PAGO
Clave Catastral: 2113614000

CONSIDERANDO:

1. Que el artículo 340 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, establece que la máxima autoridad financiera tendrá las atribuciones derivadas del ejercicio de la gestión tributaria, incluida la facultad sancionadora, de conformidad con lo previsto en la ley.
2. Que mediante Reglamento Interno Orgánico Estructural y Funcional del Municipio del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Manta se determinan las funciones de la Dirección Financiera Municipal.
3. Que, el artículo 152 y 153 del Código Orgánico Tributario establece sobre la *Compensación o facilidades para el pago y sus plazos*.
4. Que el contribuyente **PINARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO**, mediante oficio presentado con fecha 21/04/2014, solicita que se le conceda facilidades de pago para cancelar los tributos prediales ofreciéndose a cancelar el 20% de lo adeudado y el saldo a 6 MESES plazo.
5. Que, revisado el sistema informático se establece que los valores pendientes del predio corresponden a lo siguiente:

Clave Catastral	Años	Total Valor Tributo más Interés
2113614000		323.65

Interés de mora calculada hasta 4/22/2014

Y de conformidad con las disposiciones legales vigentes, la Dirección Financiera

RESUELVE:

a) **CONCEDER** al contribuyente **PINARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO** facilidades de pago por **PREDIOS URBANOS** para la cancelación de su obligación en mora, correspondiente a los tributos prediales.

El contribuyente **PINARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO**, en el plazo máximo de ocho días contados a partir de la fecha de la notificación de esta Resolución, pagará la suma de **USD \$64.73 (SESENTA Y CUATRO DOLARES CON SETENTA Y TRES CENTAVOS)** que corresponden al 20% de la obligación tributaria.

A partir del siguiente mes **PINARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO**, pagará mensualmente la cantidad de cuotas pactadas según detalle, más los intereses legales correspondientes hasta la fecha de su extinción, según artículo 21 del Código Tributario.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

Tributos prediales de los años 2012-2014 CC 3328186000		
Total USD		323.65
Total Período		6
Fecha corre		Valor USD
Cuota Inicial: 20%		64.73
Saldo		258.92
Cuotas	Fecha	Valor
1	22-may-14	43.15
2	22-jun-14	43.15
3	22-jul-14	43.15
4	22-ago-14	43.15
5	22-sep-14	43.15
6	22-oct-14	43.15

* Valor variará por los intereses

- b) **ADVERTIR** al contribuyente que la concesión de facilidades de pago está condicionada al cumplimiento estricto de los pagos parciales determinados anteriormente. En consecuencia, si requerido el deudor para el pago de cualquiera de los dividendos en mora, no lo hiciere en el plazo de ocho días, se tendrá por terminada la concesión de facilidades y podrá iniciarse o continuar con el procedimiento coactivo de acuerdo a lo establecido en el Art. 156 de la Codificación del Código Tributario.
- c) **HACERLE** conocer al contribuyente, que la GADM del cantón Manta se reserva el derecho de verificación oportunamente la veracidad de la información que consta en el expediente administrativo y, si existiera un acto de simulación, ocultación, falsedad o engaño que induzca a error de esta Resolución, se considerará defraudación fiscal, sancionada según establece el artículo 342 y siguientes de la Codificación del Código Tributario y la emisión del correspondiente título de crédito, por el impuesto más los intereses y multas pertinentes.
- d) **DISPONER**, que el Departamento de Coactivas, verifique el estricto cumplimiento de los pagos parciales que se establecen en esta resolución.
- e) **NOTIFICAR**, con la presente resolución el señor **PINARGOTE DELGADO JUAN JERONIMO INMD EL PALMAR**.

Manta, 4/22/2014

CPA Carlos Fuentes Rivera
DIRECTOR FINANCIERO (E)

jm/AC
c.c. Departamento de Coactivas
Notificación

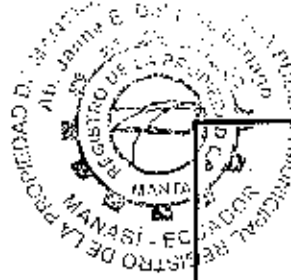
MODALIDAD	FECHA
NOMBRE Y APELLIDO	FIRMA
C.I.	

[illegible]



Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

Avenida 4 y Calle 11



42171



Conforme a la solicitud Número: 95958, certifico hasta el día de hoy la Ficha Registral Número 42171:

INFORMACIÓN REGISTRAL

Fecha de Apertura: *miércoles, 28 de agosto de 2013*
Parroquia: Tarqui

Tipo de Predio: Urbano
Cód. Catastral/Rol/Ident. Predial: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

LINDEROS REGISTRALES:

Una parte del terreno ubicado en la parroquia Urbana Tarqui del cantón Manta en un lugar cercano a la carretera que conduce entre Manta y Jaramijo y frente al Aeropuerto local, parte que tiene las siguientes medidas y linderos. POR EL NORTE: Propiedad de la vendedora con treinta y cuatro metros ochenta centímetros. POR EL SUR: Con propiedad del Sr. Fabricio De Genna, con cuarenta y tres metros veinte centímetros. POR EL ESTE: Con propiedad del Banco Ecuatoriano de la vivienda con diecisiete metros cuarenta centímetros y POR EL OESTE: Con propiedad del Sr. Pedro Antonio Navarrete Macías, con diecisiete metros a favor del Sr. Juan Jerónimo Pinoargote Delgado. SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y fecha de inscripción	Folio Inicial
Compra Venta	Compraventa	207 07/03/1980	309
Compra Venta	Compraventa	495 16/04/1987	1.303

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

REGISTRO DE COMPRA VENTA

1. Compraventa

Inscrito el: viernes, 07 de marzo de 1980

Tomo: 1 Folio Inicial: 309 - Folio Final: 311

Número de Inscripción: 207 Número de Repertorio: 364

Oficina donde se guarda el original: Notaría Primera

Nombre del Cantón: Manta

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 de diciembre de 1970

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

a. Observaciones:

Predio denominado Finca Zeila, Ubicado en la Parroquia Urbana Tarqui de esta Ciudad de Manta, a lado derecho de la Carretera que va a Manta, al Aeropuerto de esta misma Ciudad

b. Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Comprador	80-000000001391	Baida Cocalon Pedro	Casado(*)	Manta
Vendedor	80-0000000023965	Paz Bonilla Aquiles	Casado	Manta
Vendedor	80-0000000019576	Zambrano Guillermina	Casado	Manta



2 / 2 Compraventa

Inscrito el: jueves, 16 de abril de 1987
 Tomo: 1 Folio Inicial: 1.303 - Folio Final: 1.305
 Número de Inscripción: 495 Número de Repertorio:
 Oficina donde se guarda el original: Notaría Tercera
 Nombre del Cantón: Manta
 Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 04 de julio de 1985
 Escritura/Juicio/Resolución:
 Fecha de Resolución:

767



a.- Observaciones:

Una parte de terreno ubicado en la parroquia Tarqui del canton Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Cédula o R.U.C.	Nombre y/o Razón Social	Estado Civil	Domicilio
Causante	80-0000000001391	Balda Cuaalon Pedro	(Ninguno)	Manta
Comprador	80-0000000048613	Pinoargote Delgado Juan Jeronimo	Soltero	Manta
Vendedor	80-0000000003364	Balda Balda Cesar Guillermo	(Ninguno)	Manta
Vendedor	80-0000000003363	Balda Santos Rosa Esther	Viudo	Manta

c.- Esta inscripción se refiere a la(s) que consta(n) en:

Libro:	No. Inscripción:	Fec. Inscripción:	Folio Inicial:	Folio final:
Compra Venta	207	07-mar-1980	309	311

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro	Número de Inscripciones	Libro	Número de Inscripciones
Compra Venta	2		

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido a las: 9:40:12 del jueves, 10 de abril de 2014

A petición de: *Juan Pinoargote*

Elaborado por: María Asunción Cedeño Chávez
 130699882-2



Validez del Certificado 30 días, Excepto que se diere un traspaso de dominio o se emitiera un gravamen.

El interesado debe comunicar cualquier error en este Documento al Registrador de la Propiedad.



Abg. Jaime E. Delgado Intriago
 Firma del Registrador

CORPORACIÓN NACIONAL DE
ELECTRICIDAD
REGIONAL MANABI

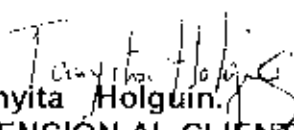
Manta, 24 de Abril del 2014.

CERTIFICACIÓN

A petición de la parte interesada, tengo a bien **CERTIFICAR**, que el Sr. JUAN JERNIMO PINOARGOTE DELGADO., se encuentra registrado como usuario de CNEL REGIONAL MANABI en el sistema Comercial SICO, el mismo que NO mantiene deuda con la Empresa.

El interesado puede hacer uso de la presente CERTIFICACIÓN para sus intereses.

Atentamente


Tanyita Holguin.
ATENCIÓN AL CLIENTE.



Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Rue: 1310000980001
Dirección Av. 4ta y Gallo 9 - Tel: 2511-479 - 2511-477

TITULO DE CREDITO No. 000268346

ABONO A LA OBLIGACIÓN TRIBUTARIA

4/23/2014 3:50

CODIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
2-11-35-14-000	863,00	\$ 29.835,00	MUNICIPIO DE MANTA	2012	140002	268346
IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
PIRACOTE DE GARCIA JUAN JERONIMO			Costo Comercial	\$ 2,38		\$ 2,38
			IMPUESTO PREDIAL	\$ 10,44		\$ 10,44
			Interes por Mora	\$ 26,50		\$ 26,50
			MEJORAS 2011	\$ 3,04		\$ 3,04
			MEJORAS HASTA 2010	\$ 12,97		\$ 12,97
			SOLAR NO EDIFICADO	\$ 57,61		\$ 57,61
			TASA DE SEGURIDAD	\$ 5,97		\$ 5,97
			TOTAL A PAGAR			\$ 121,52
			VALOR PAGADO			\$ 54,73
			SALDO			\$ 66,79

4/23/2014 12:00 RIFA ROSARIO
SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

BOLETA DE PAGO
C.A. MANTA
FECHA: 4/23/2014
Sra. PIRACOTE Riera